



**JOSÉ GUILLERMO  
Y CLEMENTINA**

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto del predio denominado con clave catastral ubicado en perteneciente al municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo la **PRIMERA FRACCION**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, de acuerdo con la constancia de deslinde AMX/JM/15.S/15S.1/0044/2025, de fecha 03 de abril de 2025, firmada y sellada por el Lic. Miguel Alejandro Peralta Cuahutle, Juez Municipal de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.

Fracción para: **GUILLERMO**

**Norte:** Sin viento, por no tener medidas v acabar en vértice.  
**Sur:** 23.52 Metros, linda con.

**Oriente:** 25.86 Metros, linda con

**Poniente:** 30.79 Metros, linda con  
Superficie: 397.77M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

*Recibi Original 15/AGOSTO/2025*

AMAXAC

**Arq. Carolina Vázquez Correa**  
Directora de Obras Públicas

EL GOBIERNO MUNICIPAL  
AMAXAC DE GRO. TLAX. 2024-2027

